



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 048
(12 de septiembre de 2022)

Por la cual se aprueban los resultados de asistentes académicos e investigativos (*monitores*) para el periodo académico 2022-3 para los Proyectos Curriculares de Pregrado y Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias y Educación

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo 027 de diciembre 23 de 1.993 expedido por el Consejo Superior Universitario, definió en su artículo 63 los asistentes académicos e investigativos como (...) *aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. El desempeño de este tipo de actividades representa una distinción y un privilegio que conlleva responsabilidad de parte de los estudiantes (...)*. Que así mismo, el acuerdo 03 de enero de 16 de 1989 del Consejo Superior Universitario modificado por el acuerdo 014 de abril 01 de 1989, definió que la monitoria es un estímulo que otorga la Universidad a los estudiantes que cumplan con los requisitos del reglamento estudiantil, con el fin de prestar un servicio a la universidad sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral.

Que en el artículo 64 del acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario determina la clasificación de asistentes académicos e investigativos, de la siguiente manera: a) asistente académico, b) instructor, c) monitor académico y ch) monitor administrativo.

Que mediante acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016 expedido por el Consejo Académico, se fijan los requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que mediante acuerdo No. 05 de octubre 16 de 2018 expedido por el Consejo Académico, se modifican los requisitos para el desempeño de asistente académico e investigativo.

Que en acta No. 28 del 4 de agosto de 2022, se fijan algunos criterios de selección el procedimiento para abrir la *convocatoria para estudiantes de proyectos de pregrado que quieran participar como aspirantes a asistentes académicos e investigativos (monitores) en los proyectos curriculares de pregrado y unidades académico administrativas de la facultad durante el periodo académico 2022-3.*

Que, cumplido el procedimiento de selección con fundamento en los perfiles requeridos, el Consejo de Facultad en desarrollo del acta No. 34 de 2022, aprobó los estudiantes seleccionados como asistentes académicos e investigativos (*monitores*) para el periodo académico 2022-3, para cada uno de los proyectos curriculares de pregrado y unidades académico administrativas.

Que, el desarrollo de la monitoría deberá ajustarse al desarrollo presencial, conforme a lo determinado en el Calendario Académico de la vigencia y, se acogerá lo que determine o justifique el coordinador del proyecto curricular de pregrado y/o unidad académico administrativa.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: relacionar los asistentes académicos e investigativos (*monitores*) aprobados para los proyectos curriculares de pregrado y unidades académico administrativas, para el periodo académico 2022-3, así:

PROYECTO CURRICULAR DE PREGRADO Y/O UNIDAD ACADÉMICA DONDE SE VINCULA	Número de Plazas	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROMEDIO
CENTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES	1	AVELLANEDA BARBOSA SEBASTIAN	20161150021	4.03
AULAS DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO	1	BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ NATALIA	20172255029	4.53
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3	FONSECA OSORIO NICOLE SOFIA	20191288027	4.86
		COBOS HERNANDEZ JULIAN DAVID	20182288028	4.78
		URREA PEDRAZA KAREN DANIELA	20182288050	4.73
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	7	BECERRA DIAZ PAULA ANDREA	20191140044	4.39
		ARCINIEGAS CASTRO EMERSON	20171140038	4.32
		GUTIÉRREZ RIAÑO LAURA SOFÍA	20191140033	4.31
		CUITIVA ARIAS ANGIE CAROLINA	20192140023	4.29
		NÚÑEZ MURILLO MARIA ALEJANDRA	20182140070	4.28
		RUIZ TRIVIÑO ANA LUCIA	20182140020	4.25
		GÓMEZ MATEUS ANDREA ALEXANDRA	20182140076	4.22
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	4	BAYONA MORENO MIGUEL ANGEL	20182260018	4.52
		BERNAL SÁNCHEZ LAURA VALENTINA	20182260002	4.49
		MENDEZ CASTRO MICHAEL STEVEN	20182260044	4.46
		ARIAS GIL LIZETH NATALIA	20182260099	4.37
LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	4	SOTO LINARES DIANA PAOLA	20181265016	4.72
		SALOM BARAHONA JULIAN CAMILO	20182265100	4.61
		MORALES GALINDO ANGIE VALENTINA	20182265016	4.5
		RAMIREZ JUAN CAMILO	20172165057	4.54
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	4	MARTÍNEZ RIAÑO NICOLE XIMENA	20182260007	4.49
		URQUIJO MARTÍNEZ MARTHA GERALDINE	20171155046	4.45
		ORTEGA VEGA DANIEL GUSTAVO	20172255089	4.12
		MARTÍNEZ CARDONA INGRID MILENA	20172255012	4.31
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	7	MARTÍNEZ SANABRIA MARÍA FERNANDA	20182245003	4.43
		VEGA MEDINA SOL KARINA	20181245037	4.38
		BOHORQUEZ BORJA YEISON ISACC	20182245002	4.36
		MORENO HENAO ANYELO DAVID	20181245036	4.23
		VALERO GARZON DEISSY VALENTINA	20181245010	4.21
		VARGAS MORENO DIANA FERNANDA	20191245022	4.2
		CASTRO MUÑOZ LAURA VANESSA	20182245057	4.14



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN FÍSICA	7	SILVA ESTUPIÑAN DAYAN VANESSA	20182052066	4.47
		SÁNCHEZ ARROYAVE IRENE	20171135011	4.23
		ALVAREZ ROMERO ZHARICK JULIANA	20172150041	4.21
		MORALES SUÁREZ NICOL ESTEFANY	20172150002	4.14
		CUEVAS RUIZ INGRID DAIANA	20171135045	4.11
		MELO VARGAS STIVEN ORLANDO	20162135060	3.98
		FONSECA URREGO WILSON ARVEY	20172135012	3.98
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	4	SANCHEZ BARAJAS VICTOR MANUELLE	20182187006	4.7
		CEPEDA DUEÑAS LIZETH MILENA	20182187004	4.55
		DIAZ CARDENAS CAMILA	20171187026	4.47
		VIUCHE LEAL MARÍA CAMILA	20171187017	4.44
LICENCIATURA EN QUÍMICA	7	MUÑOZ HERNÁNDEZ LUISA ALEJANDRA	20182150040	4.49
		BECERRA CAMARGO LUIS SEBASTIAN	20182150049	4.47
		BUSTOS CORTES DIANA KATHERIN	20182150005	4.41
		ROJAS SANTAMARIA JUAN DAVID	20182150033	4.39
		HERRAN SALDAÑA GENSEY STEFHANIA	20181150081	4.35
		CÉSPEDES LLANOS DANIELA ALEJANDRA	20182150093	4.34
		RINCON SANABRIA JULIAN ERNESTO	20181150055	4.3
MATEMÁTICAS	1	DELGADILLO ALVAREZ ESTEBAN	20191167079	4.28
BIOLOGÍA	1	NIEVES PARRA JULIANA	20181140003	4.28
QUÍMICA	1	MOLANO CHIRVA YUDDY STEFANNY	20182150021	4.27
FÍSICA	1	RIVERA CORREA SANTIAGO	20181135002	4.18
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	2	OSORIO TORO MANUELA	20191052065	4.56
		CARDONA MORALES INGRID DANIELA	20191052091	4.43
ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	2	PEÑA SUAREZ CRISTIAN ELIAS	20191053034	4.42
		RODRIGUEZ RIVERA YESSICA PAOLA	20191053039	4.35
PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA -PAIEP	8	MOTTA VARGAS LAURA DANIELA	20181255069	4.55
		BAHAMON FEO JUANITA	20191260095	4.44
		FORERO RODRÍGUEZ JESSICA ALEJANDRA	20181265075	4.31
		ROJAS ESPINOSA PAULA CAMILA	20172255038	4.28
		PÁEZ MARTÍNEZ LAURA	20182260026	4.28
		DIAZ BAUTISTA SEBASTIAN CAMILO	20172255026	4.28
		SANTAMARIA URREA LIZETH NATALIA	20172255085	4.26
VALERO FRANCO LINA MARCELA	20182187070	4.26		
PROYECTO ACADÉMICO TRANSVERSAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES PARA POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- NEES	1	VASQUEZ ESLAVA MARIA ALEJANDRA	20182265042	4.39



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

PROYECTO ACADÉMICO EDUCACIÓN EN TENOLOGÍA- PAET	3	PEÑUELA MUÑOZ GERALDINE JULIETH	20171188058	4.36
		RINCÓN SANABRIA JUAN CAMILO	20172188004	4.31
		RICO RAMOS ANDRES FELIPE	20181260073	4.28
SECRETARÍA ACADÉMICA	1	TORRES RUBIANO MARÍA ALEJANDRA	20182288067	4.65
DECANATURA	1	VILLANUEVA ROJAS LAURA NATALY	20181260052	4.5

ARTÍCULO SEGUNDO: una vez registrada la presente información, los seleccionados deben comunicarse con el proyecto curricular de pregrado o unidad académico administrativa para que reciba las orientaciones de conformidad con los parámetros establecidos para iniciar labores en el periodo académico 2022-3 según Calendario académico de Pregrado resolución No. 038 del 19 de julio de 2022 expedido por el Consejo Académico.

Parágrafo primero: los asistentes académicos e investigadores (monitores) que han sido seleccionados para el desarrollo de actividades, deberá ajustarse al desarrollo presencial, conforme a lo determinado en el Calendario Académico de la vigencia y, se acogerá lo que determine o justifique el coordinador del proyecto curricular de pregrado y/o unidad académico administrativa.

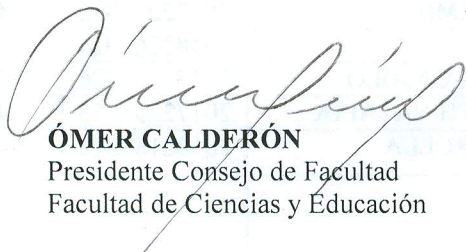
ARTÍCULO TERCERO: Los asistentes académicos e investigadores seleccionados para el desempeño de las funciones estatutarias respectivas, dedicarán 12 horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (Art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA).

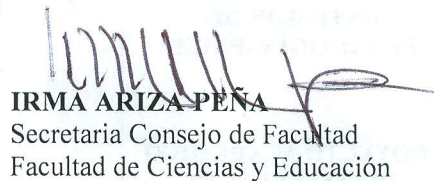
ARTÍCULO CUARTO: los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2022-3.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), según lo determinado en acta No. 34 de 2022 del Consejo de Facultad.


ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Sello de Responsabilidad

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
Proyectó	Diana M. Garcia	CPS SA	
Revisó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo FCE	
Aprobó	Omer Calderón	Decano FCE	